Estimación de la generación de electricidad en el marco de la Ley 7.824 Decreto Reglamentario 448/17

Ley 7.824: Esta ley tiene por objeto el establecimiento d elas condiciones administrativas, técnicas y económicas para la aplicación de la modalidad de suministro de energía eléctrica con Balance Neto.

Año	Energía generada (kWh)	Energía consumida (kWh)	Balance(kWh)
1	750	1234	484
2	750	1234	484
3	750	1234	484
4	750	1234	484
5	750	1234	484
6	750	1234	484
7	750	1234	484
8	750	1234	484
9	750	1234	484
10	750	1234	484

Total de energía generada en 10 años (kWh):

Total de energía consumida en 10 años (kWh):

Balance de energía en 10 años (kWh):

En el marco del actual decreto reglamentario los dos (2) primeros años se otorga el beneficio de la tarifa diferencial 100% de la energía generada, mientras que para los años siguientes (del tercer año en adelante) solo los excedentes de energía eléctrica generada se pagan a la tarifa diferencial.

Estimación de la compensación monetaria por la energía generada y ahorro de energía: